Yo, **JORGE LUIS PÁJARO OVIEDO**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE SAS						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	901.183.157-0				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	70005612024	FECHA SUSCRIPCIÓN	27 (día)	noviembre (mes)	2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 29 (día) noviembre (mes) 2024 (año)	HASTA	30 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	13 (día) diciembre (mes) 2024 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 1	DE 1
VALOR A PAGAR	$ 12.295.020,50	EN LETRAS	DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINTO MIL VEINTE PESOS Y CINCUENTA CENTAVOS M/CTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	HASTA	30 (día) diciembre (mes) 2024 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO, DEMARCACION Y SUMINISTRO DE EXTINTORES	303524	27	A-02-02-02-008-007	302	A-02-02-02-008-007	$ 12.295.020,50

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BBVA	NÚMERO DE CUENTA	0089003486	TIPO DE CUENTA	AHORRO

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$ 12.295.020,50
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 12.295.020,50
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 12.295.020,50

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
JORGE LUIS PÁJARO OVIEDO	COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO	TRANSVERSAL 27C No 27A-21	GRUPO ADMINISTRAVIO	

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ANDRES FELIPE HERRERA ROMERO	CONTRATISTA	TRANSVERSAL 27C No 27A-21	GRUPO ADMINISTRATIVO	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
MALENA MARCELA ROMERO MENDOZA	GRUPO ADMINISTRATIVO	MALENA ROMERO	13/12/2024

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Factura electrónica de venta N°: CYC 2891

CONSULTORÍAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE S.A.S NIT 901183157-0

CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE S.A.S.
901.183.157-0
Alto Bosque Trv 53 #21C-118
Cartagena - Colombia
(035) 6366187 - Ext. 11
cycdelcaribesas@gmail.com

Cliente: INSTITUTO COLOMBIANO FAMILIAR SECCIONAL SUCRE
Nit: 899.999.239-2
Teléfono: (000) 0000000 - Ext. 000
Dirección: TRANSV. 27C No. 27 A 21 BARRIO BOSTON
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	12/12/2024, 15:14
Expedición	12/12/2024, 15:43
Vencimiento	27/12/2024
Vendedor	Jose David Torres
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	% Desc.	Impto. Cargo	Vr. Total
1	13-78	EXTINTOR AGUA PRESION 2.5GL (INCLUYE SEÑAL Y SOPORTE DE PARED)	10.00	107,983.00	0 %	19 %	1,284,997.70
2	EX-PQS-01	EXTINTOR MULTIPROPOSITO POLVO QUIMICO SECO ABC CON CAPACIDAD DE 10 LIBRAS (INCLUYE SEÑAL Y SOPORTE DE PARED)	10.00	148,000.00	0 %	19 %	1,761,200.00
3	10-00	EXTINTOR CO2 ACERO AL CARBON 10LB (INCLUYE SEÑAL Y SOPORTE DE PARED)	3.00	480,000.00	0 %	19 %	1,713,600.00
4	11-80	SOPORTE DE PARED PARA CO2 (ROJOS)	20.00	6,302.00	0 %	19 %	149,987.60
5	11-44	SOPORTE PEDESTAL 10LB	5.00	16,806.00	0 %	19 %	99,995.70
6	11-98	SOPORTE PEDESTAL 20 LB	5.00	26,050.00	0 %	19 %	154,997.50
7	MO	DEMARCACION DE ZONA EXTINTORES	69.00	26,470.00	0 %	19 %	2,173,451.70
8	RC-02-ABC	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PARA EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC PQS CON CAPACIDAD DE 10 LIBRAS	39.00	30,000.00	0 %	19 %	1,392,300.00
9	RC-03-ABC	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PARA EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC PQS CON CAPACIDAD DE 20 LIBRAS	15.00	41,008.00	0 %	19 %	731,992.80
10	RC-AG-01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR AGUA PRESION CON CAPACIDAD DE 2.5 GALONES	9.00	41,008.00	0 %	19 %	439,195.68
11	11-61	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR SATELITE ABC 150 LBRS	1.00	179,831.00	0 %	19 %	213,998.89
12	11-31	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR CO2 10LB	7.00	54,621.00	0 %	19 %	454,992.93
13	11-37	SERVICIO DE PINTURA EXTINTORES	69.00	21,000.00	0 %	19 %	1,724,310.00

Total items: 13

Valor en Letras:
Doce millones doscientos noventa y cinco mil veinte pesos m/cte con cincuenta cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-27 por $ 12,295,020.50

Total Bruto	10,331,950.00
IVA 19%	1,963,070.50
Total a Pagar	12,295,020.50

Observaciones:
#$46-02-070;70005612024;Jorge.Pajaro@icbf.gov.co#$

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764066547899 aprobado en 20240229 prefijo CYC desde el número 2001 al 3000 Vigencia: 12 Meses**Responsable de IVA - Actividad Económica 6621 Actividades de agentes y corredores de seguros Tarifa

CUFE: 6551c159dad6153348c833777b4478a23d92cfb1f9c42563667c740c91fed4bb9658288851a777f99468c8bcf656ecac

Elaborado por

Firma recibido

CONSULTORÍAS
Y CAPACITACIONES
DEL CARIBE S.A.S

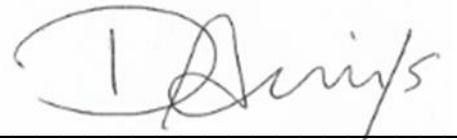
CUENTA DE COBRO CONTRATO 70005612024 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 "PRESTAR EL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO, DEMARCACIÓN, SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA EL ICBF REGIONAL SUCRE Y SUS CENTROS ZONALES NORTE, SINCELEJO, BOSTON, MOJANA Y LA CASA ATRAPASUEÑOS."

INSTITUTO CLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –
ICBF REGIONAL SUCRE
NIT. 899.999.239-2

DEBE A

CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES
DEL CARIBE S.A.S.
NIT. 901.183.157-0

LA SUMA DE DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS MCTE CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 12'295.020,50) IVA INCLUIDO POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EXTINTORES. -



Diego Arturo Amarys Rodríguez
c.c.1.042.423.752

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmcorrale	MARTHA CORRALES MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-070	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SUCRE
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-02-12:11 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 58924 de fecha 2024-10-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	303524	**Fecha Registro:**	2024-12-02	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-070 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SUCRE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	14.992.123,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	14.992.123,00	**Saldo x Obligar:**	14.992.123,00
TERCERO ORIGINAL									
Identificación: NIT	901183157	**Razón Social:**	CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE S.A.S.					**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA									
Número:	089003486	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA				**Tipo:**	Ahorro	**Estado:** Activa
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	57426161	**Nombre:**	AIBINIA PATRIS BONETT PALACIO			**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL		

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	70005612024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-12-02

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	27	CSF		14.992.123,00	0,00		
					Total:	14.992.123,00	0,00	14.992.123,00	14.992.123,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO, DEMARCACION Y SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA LA SEDE REGIONAL Y CENTROS ZONALES DEL ICBF SUCRE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-070	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SUCRE	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2024-12-31	14.992.123,00	14.992.123,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **SERGIO ADOLFO DAVILA OSPINO**, identificado con CC. N° 3.811.687, en mi condición de **CONTADOR PUBLICO** de CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE S.A.S identificada con NIT 901.183.157-0, certifico, que el pago de los aportes legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación familiar se encuentran al día a corte de Octubre 2024.

Se expide el día 22 del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,



Sergio Adolfo Dávila OspinoContador Designado
S DAVILA GRUPO ASESORES
SASNIT. 901.049.191 - 9
T.P. 2852

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901183157	0	CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DIEGO AMARYS	BOSQUE DIAG 21A # 52-13	CARTAGENA-BOLIVAR	6960116	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1059626183	9477442019	E	2024/11/18	2024/11/18	BANCOLOMBIA	0	$1,653,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: DIEGO AMARYS (4 Afiliados)																							$5,420,000	$867,300			$5,420,000	$216,900			$5,420,000	$216,900			$5,420,000		$352,800		$0	$0		$1,653,900	
Centro de Trabajo: RIESGO CINCO (4 Afiliados)																							$5,420,000	$867,300			$5,420,000	$216,900			$5,420,000	$216,900			$5,420,000		$352,800		$0	$0		$1,653,900	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (4 Afiliados)																							$5,420,000	$867,300			$5,420,000	$216,900			$5,420,000	$216,900			$5,420,000		$352,800		$0	$0		$1,653,900	
1	CC	1007230318	FRANCO LLORENTE MIGUEL ANGEL																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500	
2	CC	73214304	GUZMAN BURGOS WILLIAM													X					230301	7	$352,333	$56,400	ESSC24	7	$352,333	$14,100	CCF08	7	$352,333	$14,100	14-4	7	$352,333	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$84,600	
3	CC	73214304	GUZMAN BURGOS WILLIAM																		230301	23	$1,157,667	$185,300	ESSC24	23	$1,157,667	$46,400	CCF08	23	$1,157,667	$46,400	14-4	23	$1,157,667	6.960%	$80,600	23	$0	$0	Si	$358,700	
4	CC	1047510944	OSPINO OZUNA JORGE MARIO																		230301	30	$1,310,000	$209,600	EPS037	30	$1,310,000	$52,400	CCF08	30	$1,310,000	$52,400	14-4	30	$1,310,000	6.960%	$91,200	30	$0	$0	Si	$405,600	
5	CC	1047499309	TORRES MIRANDA JOSE DAVID																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500	
Total			**Afiliados(4)**																				$5,420,000	$867,300			$5,420,000	$216,900			$5,420,000	$216,900			$5,420,000		$352,800		$0	$0		$1,653,900	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901183157	0	CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DIEGO AMARYS	BOSQUE DIAG 21A # 52-13	CARTAGENA-BOLIVAR	6960116	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1059626183	9477442019	E	2024/11/18	2024/11/18	BANCOLOMBIA	0	$1,653,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$867,300	$0	$0	$867,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$659,300	$0	$0	$659,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$352,800	$0	$0	$352,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	4	$352,800	$0	$0	$352,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$216,900	$0	$0	$216,900
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	4	$216,900	$0	$0	$216,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$216,900	$0	$0	$216,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$60,500	$0	$0	$60,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$156,400	$0	$0	$156,400
TOTAL				**4**	**$1,653,900**	**$0**	**$0**	**$1,653,900**

APPROVAL AREA

This document was approved.

Approval Workflow Round 1

SHOW DETAILS

1 General Information
2 Conditions
3 Catalog
4 Attestation Documents
5 Contract Document
6 Budget Information
7 Contract Execution
8 Contract Versions
9 Non-Compliances

Cancel | Evaluate Supplier | Print | Make Modification | Next Step

Contract Identification

Contract Unique Identifier	CO1.PCCNTR.7086223
Contract Version	1
Contract State	InExecution
Contract State Date	14 days ago *(28/11/2024 10:14:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Contract reference	70005612024
Contract description:	PRESTAR EL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO, DEMARCACIÓN, SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA EL ICBF REGIONAL SUCRE Y SUS CENTROS ZONALES NORTE, SINCELEJO, BOSTON, MOJANA Y LA CASA ATRAPASUEÑOS
Type of contract	Other
Associated to Other Contract?	○ Yes ◉ No
Expected Duration of Contract	35 Day(s)
Contract Start	6 days ago *(6/12/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Contract End	17 days left *(30/12/2024 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Extended days	0 days
Liquidation	◉ Yes ○ No *
Liquidation Start Date	18 days left *(31/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Liquidation End Date	30/06/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Environment Obligation	○ Yes ◉ No *
Post Consumption Obligation	○ Yes ◉ No *
Reversion	○ Yes ◉ No *

Contracting Company Identification

ICBF REGIONAL SUCRE

COLOMBIA, Sincelejo

0 Recommendation(s)

Supplier Company Identification

C&C DEL CARIBE S.A.S

COLOMBIA, Cartagena
Fiscal Id: 901183157

Supplier Bank Account

Supplier	Bank Name	Account Type	Account Number
C&C DEL CARIBE S.A.S	BANCOLOMBIA	Savings	49596350347

Contract Approval Intervenients

Approval by supplier

Approved by: *DIEGO ARTURO AMARYS RODRIGUEZ* ***Approval Date:*** *28/11/2024 11:32:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Approval by buyer

Approved by: *AIBINIA PATRIS BONNETT PALACIO* ***Approval Date:*** *29/11/2024 8:31:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contract Confirmed: CO1_PCCNTR_7086223_Firmado

Contract In Execution: CO1_PCCNTR_7086223_En ejecución

Contract Information

E-Procurement Profile: Mínima Cuantía

Business Operation ICBF REGIONAL SUCRE

Buyer Dossier MC0122024SUC

Reply Reference MC0122024SUC

Contract Value 14.992.123 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda English **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101141765	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	12	2024	29	11	2024	00:00	30	06	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE SAS	NIT: 901.183.157-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
BOSQUES DE SAN CARLOS MZ A LOTE 3	CARTAGENA, BOLIVAR	6960116

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL SUCRE	NIT: 899.999.239-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TRANSVERSAL 27C NO.27A-21	SINCELEJO, SUCRE	2804883

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No. 70005612024 QUE TIENE COMO OBJETO PRESTAR EL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO, DEMARCACION, SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA EL ICBF REGIONAL SUCRE Y SUS CENTROS ZONALES NORTE, SINCELEJO, BOSTON, MOJANA Y LA CASA ATRAPASUEÑOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/11/2024	30/06/2025	$1,499,212.30
CALIDAD DEL SERVICIO	29/11/2024	30/06/2025	$1,499,212.30

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,000.00	$ *******8,000.00	$ *******9,120.00	$ **********57,120.00	$ ********2,998,424.60	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ANTONIO JOSE PARDO FLOREZ	194516	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101141765

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

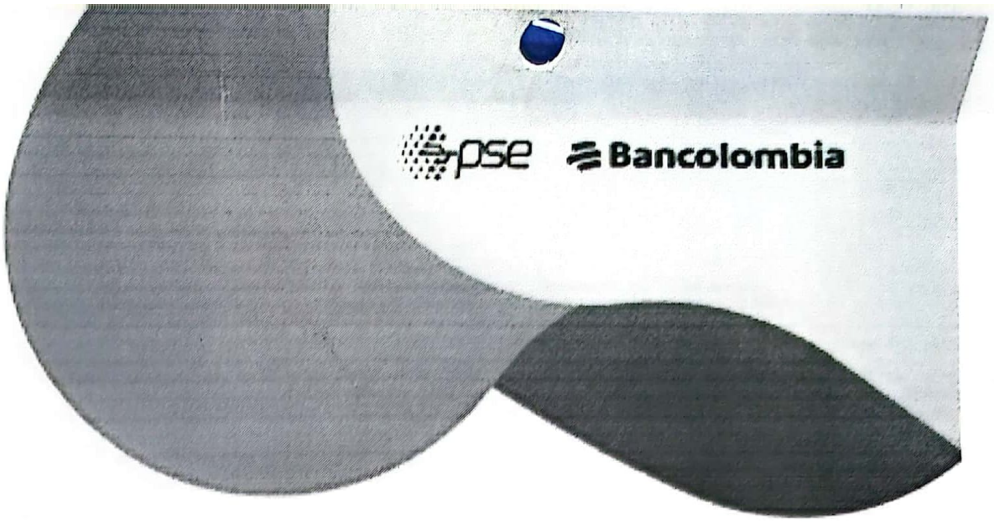
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

Comprobante

de pago en línea



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Pago realizado por: JOSE DAVID TORRES MIRANDA

Nro. de factura: 1651138601

Descripción del pago: Transaccion de pago

Nro. de referencia: 1651138601

Nro. de referencia 2: NIT

Nro. de referencia 3: 8600095786

Fecha y hora de la transacción: Viernes 6 de Diciembre de 2024 09:17:03 AM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 57,120.00

Cuenta: *******0347

poliza ICBF

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Escaneado con CamScanner

58000

ACEPTACIÓN DE OFERTA No 70005612024 del 27 de noviembre de 2024

PROCESO MC0122023SUC

Señor
C&C DEL CARIBE
NIT/CC. **901183157**
Transversal 53 # 21C 118 CASA 73
BR ALTO BOSQUE
CARTAGENA, BOLIVAR

Cordial Saludo.

De manera atenta me permito manifestarle que **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**, ha decidido aceptar su oferta de fecha 15/11/2024 2:26 PM, producto del **PROCESO MC0122024SUC,** el cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO, DEMARCACIÓN, SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA EL ICBF REGIONAL SUCRE Y SUS CENTROS ZONALES NORTE, SINCELEJO, BOSTON, MOJANA Y LA CASA ATRAPASUEÑOS."

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:**

El mantenimiento se realizará al 100% de los equipos relacionados en la ficha de condiciones técnica.

- Los extintores deberán ser recogidos en cada uno de los lugares estipulados en el numeral 8 y la recarga estará a cargo del contratista en el lugar que disponga para tal fin. Una vez recargados los extintores serán regresados a las diferentes sedes del ICBF donde fueron recogidos

PUBLICA

- Todos los extintores que contengan residuos de óxido deben retirar los residuos y ser pintados posteriormente.
- Cada extintor que haya recibido mantenimiento o que haya sido recargado debe tener un collar de verificación de servicio colocado alrededor del cuello del recipiente.
- Las instrucciones de operación de los extintores deben ser situadas sobre el frente del extintor y deben ser claramente visibles.
- Cada extintor debe tener una etiqueta o rotulo sujeta de forma segura que indique el mes y año en que se hizo en mantenimiento, fecha de recarga y fecha de vencimiento, el nombre de la persona que hizo el trabajo y el nombre de la agencia.
- Para los extintores que poseen manómetros deben entregarse según especificaciones técnica de la normatividad legal vigente.
- Si al momento de realizar la revisión del extintor se evidencia piezas defectuosas o desgastadas las cuales requieran cambio como por ejemplo las siguientes: Válvula, boquilla para extintor, manómetro indicador de presión, manguera con sujetado deberá realizar el cambio y detallarlo en el informe.
- Cada extintor debe tener una placa de señalización con cinta adhesiva doble fax, la cual indique el tipo de extintor, agente del extintor e instrucciones de manejo entre otros necesarios para el adecuado funcionamiento del equipo.
- Donde esté ubicado el extintor se debe realizar la demarcación de acuerdo con la resolución 2400 de 1979 en el artículo 203, establece “demarcación de áreas libres frente a equipos contra incendio (Cuadrado de franja de cinco centímetros de ancho y de color rojo con cinta o pintura de acuerdo con su ubicación)”.
- “Instalar los extintores con los soportes apropiados de acuerdo con el peso y la altura reglamentaria como se describe a continuación:

PESO ≤ A 40 Lb ubicarlos a 1,53 m sobre el suelo y extintores con PESO > A 40 Lb - ubicarlos hasta 1,07 m SOBRE EL SUELO.

- Extintores de agente limpio Solkaflam, se le realiza el mantenimiento de acuerdo con las condiciones identificadas en la revisión, teniendo en cuenta que su recarga se debe efectuar cada 5 años.
- Se debe verificar que el servicio de mantenimiento y recarga para el extintor Solkaflam se realice de acuerdo con las frecuencias establecidas y se evidencie claramente las fechas en las etiquetas.

PUBLICA

- Entregar instalados, los nuevos extintores adquiridos, y su respectiva señalización, sin signos de abolladuras, corrosión y despresurización, previa aprobación del supervisor, y de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas en la presente FCT, en máximo 15 días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PUNTUALIDAD DEL SERVICIO: El proponente debe garantizar total puntualidad en la prestación del servicio de acuerdo con el cronograma de actividades a realizar durante la ejecución del contrato.

CRONOGRAMA DEL SERVICIO: el contratista deberá presentar cronograma al ICBF, la cual debe enviarse luego de los dos primeros días del contrato suscrito, debe ser enviado a través de correo electrónico e iniciar ejecución posterior a la aprobación del supervisor del contrato. La prestación del servicio se realizará en las fechas estipuladas.

CALIDAD DEL SERVICIO BRINDADO: El proponente debe garantizar la calidad de su servicio, atendiendo de manera oportuna e integral a cualquier eventualidad que suceda en el desarrollo de las actividades realizadas.

CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS: El proponente debe garantizar la calidad de los productos o compuestos químicos suministrados en las actividades de recargas de los extintores, garantizando además su efectividad y su no toxicidad para el contacto humano.

SUMINISTRO DE EXTINTORES:

Descripción	Peso	Cantidad
Agua a presión	2.5 galones	10
	TOTAL	10

ACTIVIDADES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

- Vaciar los extintores y realizar prueba hidrostática conforme a lo estipulado en la NFPA Capitulo 8. Prueba hidrostática para cada uno de los extintores.
- Cuando alguno de los extintores no pase la prueba de presión hidrostática o no pasa el examen visual interno y externo como se especifica en el capítulo 8.4.2 de la NFPA 10, se deberá reportar previamente al supervisor del contrato para revisar si los Extintores deben ser dados de baja.
- Las pruebas hidrostáticas se deben realizar por los laboratorios acreditados por

PUBLICA

el ONAC, y deberá remitir un informe por cada uno de los extintores sometidos a las pruebas.

- Realizar la prueba hidrostática a todos los extintores ubicados en las sedes del ICBF mencionadas en el numeral 8.

EXTINTORES PARA RECARGA Y MANTENIMIENTO:

Los siguientes extintores están distribuidos en la sede de la Regional Sucre y sus Centros Zonales de Boston, Norte, Sincelejo y Mojana.

Descripción	Peso	Cantidad
Multipropósito	10 libras	39
Multipropósito	20 libras	15
Multipropósito PQS	20 libras	5
Agua a presión	2.5 galones	9
Satélite multipropósito	150 libras	1
	TOTAL	69

Para la regional y sus centros zonales se requieren adquirir los siguientes extintores:

Descripción	Peso	Cantidad
Multipropósito ABC PQS y placa de señalización	10 libras	20
Co2	10 libras	3

Extintores para recarga y mantenimiento (pintura)

N° ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	CANTIDAD
1	Recarga y mantenimiento de extintor.	Multipropósito	10 libras	39
2	Recarga y mantenimiento de extintor.	Multipropósito	20 libras	15
3	Recarga y mantenimiento de extintor.	Multipropósito PQS	20 libras	5

PÚBLICA

4	Recarga y mantenimiento de extintor.	Agua a presión	2.5 galones	9
TOTAL 1				68

Extintores para mantenimiento

N° ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	CANTIDAD
1	Recarga y mantenimiento de extintor	Multipropósito	10 libras	39
2	Recarga y mantenimiento de extintor	Multipropósito	20 libras	15
3	Recarga y mantenimiento de extintor	Multipropósito PQS	20 libras	5
4	Recarga y mantenimiento de extintor	Agua a presión	2.5 galones	9
5	Recarga y mantenimiento de extintor	Satélite multipropósitos	150 libras	1
TOTAL 2				69

Demarcaciones para extintores en pintura acrílica reflectiva color rojo, rectangular en piso y pared de cada uno:

Descripción	Peso	Cantidad
Multipropósito	10 libras	39
Multipropósito	20 libras	15
Multipropósito PQS	20 libras	5
Agua a presión	2.5 galones	9
Satélite multipropósito	150 libras	1
TOTAL		69

Para la regional y sus centros zonales se requiere adquirir los siguientes elementos:

Ganchos de pared para extintores: 20 unidades

Bases de extintores tipo pedestal 10 libras: 5 unidades

PÚBLICA

Bases de extintores tipo pedestal 20 libras: 5 unidades

A) INFORME TÉCNICO

Entregar para aprobación del supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la entrega de los extintores adquiridos y la recarga y mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores que requieren estos servicios, un informe de las actividades realizadas, en medio magnético (vía correo electrónico) e impreso, asegurando que el informe contenga como mínimo lo siguiente:

- Relación de extintores a los que se les realizó recarga.
- Relación de los extintores a los cuales se les realizó el mantenimiento preventivo y correctivo.
- Informe de cada uno de los extintores sometidos a pruebas hidrostáticas

Señalización y demarcación de todos los extintores

- Relación de la instalación de ganchos y entrega de bases
- Adjuntar las fichas técnicas y hojas de seguridad de cada extintor que se encuentre en funcionamiento en desarrollo del objeto del contrato, las cuales debe ser impresas a color, de acuerdo con lo establecido en la Ley 55 de 1993, Decreto 1079 de 2015 y en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692, los cuales corresponden a los siguientes:

CLASE DE EXTINTOR
Multipropósito ABC PQS
CO2

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Obligaciones específicas

1.. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
2. Suministrar en calidad de préstamo un número igual de extintores funcionales y con las mismas características de los que fueron retirados para su recarga y mantenimiento, los cuales se ubicaran temporalmente en los mismos sitios, mientras se efectúa el servicio de recarga y mantenimiento.
3. Los extintores deberán ser entregados en la Sede Principal de la Regional Sucre y sus Centros Zonales Norte, Centro Zonal Sincelejo y Centro Zonal Boston se

PÚBLICA

encuentran ubicados en la ciudad de Sincelejo, en el Centro Zonal Mojana ubicado en el municipio de Sucre.

4. Cumplir con el cronograma de ejecución de los servicios aprobados por el supervisor del contrato, en el cual se discriminará por actividades; teniendo en cuenta los plazos máximos señalados en el numeral 6 de la FCT para la entrega de los extintores adquiridos, el servicio de recarga y el servicio de mantenimiento.
5. Realizar el servicio de recarga en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de la aprobación del cronograma.
6. Realizar el proceso de despresurización de los extintores sujetos a recarga.
7. El contratista deberá colocar una etiqueta individual donde se evidencien la fecha correspondiente al servicio: Fecha de recarga y fecha de vencimiento de la recarga de acuerdo con el agente extintor. Esta etiqueta se debe ubicar en una parte lateral del extintor y no en la parte frontal.
8. Colocar una nueva etiqueta de tamaño 3x3 cm a cada uno de los extintores, con el logo del ICBF, en fondo blanco y en la que se enumere cada uno de los extintores. La etiqueta debe ubicarse debajo de la etiqueta de recarga y mantenimiento.
9. Los extintores los deberán recoger en cada uno de los lugares estipulados en el numeral 2.3.
10. Revisar el estado físico al extintor y placa de señalización (Abolladuras, golpes, corrosión, pintura) y realizar pruebas de funcionamiento de todo el extintor
11. Realizar el registro detallado de cada uno de los extintores revisados y en el que se indicará las novedades cuando se encuentre alguna pieza del extintor o señalización en mal estado que requiera cambio; igualmente esta información deberá reposar en el informe final.
12. Verificar la presión adecuada en el manómetro, según la capacidad del extintor, realizando la presurización con nitrógeno.
13. Realizar la prueba de hermeticidad, verificando que no presenten fugas.
14. Colocar el anillo de certificación instalado en el cuello de los extintores.
15. Ofrecer una garantía mínima de un año (1) año por la calidad de la adquisición de los extintores “Extintor Multipropósito ABC PQS” entregados, contado a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción a la entrega del informe final previa autorización del supervisor.
16. Entregar para aprobación del supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la entrega de los extintores adquiridos y la recarga y mantenimiento preventivo de los extintores que requieren estos servicios, un informe de las actividades realizadas, en medio magnético (vía correo electrónico) e impreso.

17. Realizar una reunión con el profesional SST de la Sede de Regional Sucre, antes de iniciar con las actividades con el fin de socializar el cronograma de realización del servicio, ubicación de extintores y verificación de las etiquetas.
18. Cumplir con las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Obligaciones Generales

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.
2. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
6. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
7. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia

PÚBLICA

11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
14. Realizar los pagos al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), las prestaciones sociales (cesantías, intereses de cesantías, prima de servicios y vacaciones), salarios y los parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
15. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel.
16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.
17. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato.

Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud En el Trabajo:

1 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.
2 Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información:

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

2 Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad

N/A

Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

1 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente

Obligaciones del ICBF.

Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

DEPENDENCIA	DIRECCION
Sede Regional	Transversal 27C N° 27ª-21 BARRIO BOSTON, Sincelejo-Sucre
Centro Zonal Norte	Calle 25 Carrera 25 N° 138 Avenida Mariscal Sucre, Sincelejo-Sucre
Centro Zonal Boston	Transversal 27C N° 27ª-21, Sincelejo-Sucre
Centro Zonal Sincelejo	Calle 32 N° 28-121 Lote 17 y calle 32 N° 28-131 Lote 18, Sincelejo-Sucre
Centro Zonal Mojana:	Calle 11 Nº 4-59 Barrio Las Dadivas, Sucre – Sucre.
Casa atrapa sueños	Cdi las delicias cll. 18 # 19-44 b/ las delicias

PUBLICA

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Sincelejo.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN**

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024, previa legalización del contrato.
Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- **VALOR**

La presente aceptación de oferta es hasta por **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VENTITRES PESOS M/C ($14,992,123.00)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, teniendo en cuenta los servicios efectivamente prestados y los valores de la propuesta económica ofertada y seleccionada.

- **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**

El presente proceso de contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACION **58924 de 21/10/2024 y el rubro presupuestal afectado corresponde a:** A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN, por valor de **$14.992.123**

- **FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO**

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el

valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

El valor del contrato se pagará al contratista así:

PÚBLICA

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de

seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto:

#$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los

documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

PÚBLICA

- **GARANTIAS**

1. **Cumplimiento del Contrato:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

2. **Calidad de los bienes:** por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
 NOTA: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o el valor del contrato, el contratista se debe comprometer a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

- **SUPERVISOR**

La supervisión del presente contrato será designada por el/la director(a) Regional Sucre, al momento de suscribir el contrato con el proveedor, quienes ejercerán la supervisión de acuerdo con la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico

- **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

El ICBF podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, así:

MULTAS: De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el ICBF podrá mediante acto administrativo motivado, sancionar al contratista por sus incumplimientos parciales en las obligaciones. Estas sanciones, dando aplicación al procedimiento establecido en el Capítulo Cuarto del C.P.A.C.A., el ICBF podrá mediante acto administrativo motivado, sancionar al contratista con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor del mismo, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

PÚBLICA

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, EL ICBF podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin que esto impida que EL ICBF pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que EL ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

Se entiende que hay incumplimiento definitivo del contrato cuando cumplido el plazo de ejecución, el contratista no ha cumplido la totalidad de sus obligaciones.

- **AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL E INDEMNIDAD**

El contrato que surja como consecuencia del presente proceso de selección de mínima cuantía, no genera vínculo laboral entre el ICBF ni sus dependientes o subcontratistas. Por lo anterior, cada entidad será responsable ante las personas que la misma contrate o vincule para la ejecución del contrato, así como del pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios, según el caso. Así mismo, el contratista se obliga para con el ICBF a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

AIBINIA PATRIS BONNETT PALACIO
Director (E) ICBF Regional Sucre

Elaboró: Karina Isabel Martínez Díaz/ Abogada contratista GJ

Revisó: Neiver Ospino / coordinador jurídico Neiver Ospino M

Revisó: Jose Páez/ Abogado contratista Dirección

PÚBLICA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141145217172

(415)7707212489984(8020) 000014114521717 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 3 1 5 7	0	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
C&C DEL CARIBE S.A.S	C&C DEL CARIBE S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR ALTO BOSQUE TV 53 21 C 118

42. Correo electrónico cycdelcaribesas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 3 2 5 7 7 0 8	3 0 0 6 0 0 2 7 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 1	2 0 2 0 1 1 0 9	7 0 2 0	2 0 1 8 0 5 0 7		4 7 7 4			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 11 - 22 / 12 : 46: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AMARYS RODRIGUEZ DIEGO ARTURO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE SAS** identificado(a) con **número 901.183.157** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Empresarial No 001300890002000034 86** aperturada el **03 de octubre de 2024**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **089003486**
10 dígitos: **0089003486**
16 dígitos: **0089000200003486**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **18** de **octubre** de **2024** a las **13:41**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Hemos Recibido el Docume | Gmail - FACTURA CONTRAT | (2.490 correos no leídos) - d | Siigo Nube | (24) WhatsApp

mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#inbox/FMfcgzQXKhHPxbWWtWdfrLqfDXccMgzg

COMPAS- PROVEED... | Consulta tu saldo - | Iniciar sesión en Ho... | :: IPS - Software Int... | Consultorias y Capa... | Dashboard | ZUKY T... | LICITACIONES C&C... | Todos los marcadores

Gmail

Buscar en el correo electrónico

Redactar

Recibidos 9

Más

Etiquetas

¡VIAJE!

[Gmail]Todos

alertasynotificaciones@

ARL AXA COLPATRIA 2023

SEMPLI

serviciopse@achcolomb...

VANS VFD-538

5 de 9,874

Hemos Recibido el Documento enviado por usted

Recibidos ×

Facturacion Electronica <facturacionelectronica@minhacienda.gov.co>

para mí

12:16 p.m. (hace 5 horas)

Imagen 2 Imagen 3

Bogot? D. C., [fecha de notificaci?n]

CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE S.A.S., Reciba un cordial saludo:

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

El Sistema Integrado de Informaci?n Financiera ? SIIF Naci?n del Ministerio de Hacienda y Cr?dito P?blico informa que ha recibido el **[N?mero DE]**, generada por usted.

29°C Soleado

Búsqueda

ESP LAA

5:23 p. m. 12/12/2024